



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA
31 DE JULIO DE 2018**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Antonio Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario acctal, y presente la Sra Interventora acctal al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

Amparo Mora Castellá
José Miguel Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventora acctal

Consuelo Vicente Tornero

Secretario acctal

José Miguel Llavador Aguado

Excusó

Rosa M^a García Asensio

1. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA



Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 1675 de fecha 15/06/2018 al núm. 2060, de fecha 26/07/2018 del ejercicio de 2018, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

2. PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET EN LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD EN MATERIA DE MOVILIDAD URBANA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUALIZADO DE BICICLETAS, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO TERRITORIAL

Dada cuenta de la propuesta formulada y que literalmente transcrita dice:

Resultando, que los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, en su artículo 3.2.a) contemplan dentro de su objeto y ámbito de actuación competencial, el establecimiento servicio de transporte individualizado de bicicletas y así lo recoge también su anexo de relación de servicios, para su ofrecimiento a todos los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad.

Resultando, que, el Ayuntamiento, miembro de la Mancomunidad, puede ejercer en todo caso como competencias propias de movilidad urbana, en virtud del art. 25.2.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar a favor de las Entidades Locales de ámbito superior y de las fórmulas de colaboración con ellas, en armonía con lo dispuesto en los art. 141 y 142 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando la posibilidad de efectuar la delegación a la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud para la prestación del servicio de transporte individualizado de bicicletas y su articulación a través de convenios administrativos previstos en el art. 57 de la LBRL y 111 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Analizada la experiencia habida con este sistema de actuación, se estima conveniente formular la adhesión de este Ayuntamiento y formalizar el convenio de delegación de competencias por un periodo de cuatro años.

Visto el informe de los servicios de movilidad, el Pleno con el voto favorable de P.S.O.E., PP, COMPROMÍS y C's y la abstención de Sí Se Puede, acuerda:

UNO. Delegar en la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud la competencia de movilidad urbana en lo que respecta al servicio de transporte individualizado de bicicletas por un periodo de cuatro años.

DOS. Aprobar el modelo de Convenio de delegación de competencias condicionando su efectividad a la aceptación expresa por parte de la mancomunidad en los términos y condiciones que establece el convenio.

TRES. Que el Ayuntamiento habilite crédito suficiente en los presupuestos correspondientes desde la entrada en vigor del convenio de delegación de competencias y hasta su finalización, para hacer frente a los gastos que se generen por la prestación de este servicio a través de la Mancomunidad de l'Horta Sud.

CUATRO. Encomendar a la Mancomunidad de l'Horta Sud la publicación de la presente delegación en el BOP y DOGV.



CINCO. Autorizar a la Alcaldía para que adopte las medidas y dicte las órdenes precisas para la efectividad del presente acuerdo, así como facultar a la Srta. Alcalesa para su firma.

INTERVENCIONES

Sr. Soler.

Era comentar sobre el servicio de Bicicletas i se tiene una idea aproximada del montante que supondría el soporte este mismo en otros municipios que tengan este tipo de convenio.

Sra. Presidenta.

Es que nosotros también tenemos el convenio ... no se que quieres decir ...

Sr. Soler (Ciudadans)

Quiero decir que si hay algún tipo de incremento en relación al servicio ...

Sr. Nofuentes. (PSOE)

Podemos, si queréis, hacer un refresco de este tema ...

Sr. Gavilán (Sí se puede)

Sí. Gracias.

Nosotros vamos en la línea, más o menos de lo que ha comentado Javi, nosotros en la comisión del 10 de julio pedimos una información que creíamos que no se nos facilitaba con lo que teníamos de la Comisión, información que fuese relacionada con usuarios, gastos, etc. Sobre el servicio de transporte en bicicleta y no se nos ha facilitado, por eso nosotros en este caso votaremos abstención, porque creemos que, al fin y al cabo, es un servicio positivo para la ciudadanía pero al no saber resultados ni como de eficiente y efectivo es no podemos votar a favor. Muchas gracias.

Sra. Mora. (PP)

Nosotros estamos de acuerdo en este punto. Lo conocemos, también para que el señor Nofuentes pues tampoco ... se explaye mucho ...

Pero sí que quería decirle a la Sra. Alcaldesa, igual es que no me he dado cuenta ... ¿no hay acta en este ...? No hay?

Sra. Presidenta.

No ... no hay acta anterior, no la hemos puesto...

Sra. Mora.

Más que nada por saber si es que no lo he escuchado o porqué ... pero en el siguiente Pleno ya estarán supongo ...

Sr. nofuentes.

Sí, brevemente también, pero permítame que me sorprenda el que se abstengan porque no tengan los datos de la eficacia o de los resultados que tienen después de estos años de puesta en marcha del servicio bicicletas.

Yo creo que una persona como ud pensará que es bueno y apoyar una iniciativa de estas aunque fuese maána cuando se pusiese en marcha, aunque no hubiesen datos, porque en realidad hay una parte que es la de motivar a la ciudadanía a través de la puesta en marcha de un servicio, como es el uso de la bicicleta para que eso se use y ud creo que defiende el uso de una movilidad sostenible. Aquí eso lo hemos discutido, comentado e3n alguna ocasión y eso es así.

Este servicio que se puso en marcha hace muchos años por parte de Chirivella, Aldaia y Quart en sus orígenes, que fue extendiéndose a más municipio del l'Horta Sud, que lo tiene integrado la Mancomunidad y que incluso hemos avanzado incluso a que fuese compatible con el



servicio que tiene implantado Valencia y que hoy por hoy tiene Valencia y que ya tenemos un punto garantizado, que es el de Nuevos Centro y se están ampliando los puntos de instalaciones de estaciones base de bicicletas que sean compatibles y por lo tanto se va avanzando en ese sentido.

Es verdad, que los datos que lo tiene la empresa adjudicataria y que los pasa a la Mancomunidad y a nosotros no nos han llegado todavía y lo hemos pedido, y son cada año, lógicamente, mucho mejores porque están pidiendo que instalemos cada vez más estaciones. Y en ese sentido incluso estudiando la implantación de más estaciones y con mayor número de bicicletas para la zona escolar, sobre todo para la zona del Villar palasí, los institutos, EOI y todo esto.

Insisto, que al margen del detalle de los datos me parece que no está en mi opinión, o en opinión de este grupo, justificado el que se vote una abstención por falta de esos datos cuando compartimos, seguramente lo que es la parte importante del servicio que es apostar por la movilidad a través de la bicicleta.

Sra. presidenta.

Alguien quiere volver a intervenir

Sr. Gavilán.

Sí. Yo. Vale gracias. Obviamente si es indudable que compartimos la importancia que tienen los medios de transporte, verde, público, medios de transporte ecológicos, son mis formas de viajar no hay duda de esto ... lo que aquí se cuestiona es el hecho de que entendemos que para este punto no les hace falta que nosotros votemos a favor para que esto salga adelante, nosotros pedimos una información para tener más posibilidades, para poder comparar con otros métodos, con otras opciones y esos datos no los tenemos, para poder analizar si una alternativa que podamos proponer o una alternativa que esté que esté ocurriendo en otro sitio pueda ser mejor o peor obviamente en el método estamos de acuerdo, la forma de este servicio estamos de acuerdo, pero lo que nos falta para poder decir que sí es verlo sobre papel y creernos la información que nos dices de palabra de que todo va bien, que va a incrementarse el servicio, de hecho será verdad, no se puede dudar, pero queremos verlo contrastado en papel y sobre todo para poder analizarlo.

El hecho contrario sería votar a ciegas porque la política ... que el hecho en sí sea positivo o lo compartamos ... nosotros preferimos votar con una información sobre el papel. Ya está muchas gracias.

Sr. Nofuentes.

Sí, brevemente. Aunque fuese sólo con la información no actualizada como pidieron en la última comisión de Hacienda, pero sí la existente y que ha sido compartida en este Pleno y que uds la conocen que es un informe que acompaña al PEMUS y que decía que el 52% de la ciudadanía de Quart o va andando o utiliza la bicicleta.

Y además habla de la evolución de la creciente evolución del uso de la bicicleta en el municipio, eso es un dato objetivo que ud conoce o debiera de conocer, porque se ha discutido aquí, por lo tanto si ese es verdad que no es el último, insisto no puedo facilitárselo a fecha de hoy porque no lo tenemos, pero utilizando como referencia el último que fue en enero de este año, sería suficiente dato como para pensar si el año anterior, con respecto a este, había un crecimiento de uso y valoración positiva de la bicicleta hay elementos suficientes y razonables para estar de acuerdo con ello.

Con independencia de que el último informe cinco meses después de ese informe pueda ser catastrófico desde el punto de vista de que la gente pueda haber cambiado de opinión, lo normal es que sea tendente hacia lo que era el último de enero, que era hacia un mayor uso de la bicicleta que, solamente con observar por la calle del municipio casi nos da ese resultado también, es decir no es que no existe un estudio, es que el estudio fue en enero.

Sra. Presidenta.

En cualquier caso no hay ningún problema en facilitar los datos que tengamos y los que no, pues pedírselos a la Mancomunidad

3. SOLICITUD DE ANTICIPO ECONÓMICO A LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL (GESQUART SLU)



Vista la propuesta presentada por el Consejero Delegado de la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet, "Gesquart", para que se inicien los trámites necesarios para dotar a la empresa pública de un anticipo económico de 60.000 euros, por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet, con destino al pago de nóminas y seguros sociales, englobado dentro de sus fines o actividades estatutarias, de conformidad con los plazos establecidos por los respectivos convenios.

Emitido informe por el Sr. Interventor, así como por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda:

UNO. Conceder a la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet "Gesquart", un anticipo económico por importe de 60.000 euros, con destino al pago de nóminas y seguros sociales, englobado dentro de sus fines o actividades estatutarias, de conformidad con los plazos establecidos por los respectivos convenios.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal (GESQUART SLU) y a los servicios económicos.

INTERVENCIONES

Sr. Gavilán.

Bueno en este caso, conforme hemos estado hablando en la Comisión, al final el resumen era de que por la necesidad que tiene y por lo conveniente y oportuno que puede ser este hecho que se va a hacer, creemos que se puede, a pesar de eso, creemos que se podría haber capitalizado a la empresa para este sentido cuando inicialmente se hizo para la compra de herramientas y otros materiales.

De hecho adelantar esta cantidad económica, la consideramos conveniente y oportuna por lo que votaremos a favor en este punto del orden del día del Pleno.

Sra. Mora.

Nosotros simplemente vamos a estar de acuerdo ahí en los consejos que se han realizado, sabemos el motivo de este anticipo, lo que sí que vamos a sugerir es que en el próximo consejo de administración que haya pues se vea alguna posibilidad a ver de que manera este decidir transitorio que suele ocurrir porque hay que pagar las nóminas, si puede haber alguna otra solución, más que nada para que la empresa pública en realidad sabemos que no se ha cerrado el ejercicio, no sabemos como se va a terminar, si cabría un ahorro de hacer las encomiendas de gestión a la empresa pública, pero creo que sí que deberíamos de retomar este punto pues en el próximo consejo para ver si pueden haber otras vías para que no tengamos que estar constantemente estos anticipos. Esa es una de las propuestas que podemos hacer nosotros.

Estaremos a favor, desde luego de esta modificación.

Sr. Nofuentes.

Sí. No es constante, Sra. Mora, es la primera vez que se hace, y creo que lo explicamos en la comisión de hacienda. Y vaya por delante que la empresa no tiene por objetivo la capitalización de la misma.

La empresa funciona como cualquiera otra empresa con respecto al Ayuntamiento, porque es verdad que el ahorro que generaba el hacerlo a través de la empresa pública está en las Arcas del Ayuntamiento y no de la empresa pública.

La empresa como cualquier empresa factura a trabajo hecho. Como cualquier empresa parte de un capital social, el de los 3000 euros de constitución, pero de cero saldo.

El ingreso que el Ayuntamiento hace a la empresa es el mismo que está en la encomienda de gestión cuyo grueso del mismo es la nómina, lo expliqué en la última comisión.

Cuando facturamos como empresa pública al Ayuntamiento es a final de mes, el grueso de esa factura, insisto, el 95%, es nóminas, si nosotros hemos de esperar a que el Ayuntamiento cumpla con los trámites correspondientes para que el Ayuntamiento pague a la empresa, mientras



tanto no tiene ningún ingreso, ni tiene capacidad de capitalización, ni sería lógico que la empresa tuviera grandes beneficios como para poder pagar por adelantado esas nóminas, porque tiene que ajustarse a la encomienda.

Por lo tanto, sólo hay dos fórmulas, ir a lo también hace la administración pública, que es operaciones de tesorería, es decir, el Ayuntamiento a principios de año, porque lógicamente hasta final de marzo no está el primer padrón y hasta el mes de junio no es el fuerte, hacemos una operación de tesorería, que es inyectar dinero que los bancos nos dejan y lo devolvemos a final de año.

Las empresas públicas lo hacen exactamente igual. O vas al banco como empresa pública y pides una operación de tesorería en enero y la devuelves en diciembre, con el correspondiente interés y costes que te pueden cobrar por esa tramitación, o el Ayuntamiento hace ese gesto, entendemos que es más razonable, porque al fin y al cabo los intereses que genere esa operación de tesorería van a imputarse a los gastos de empresa y a su vez va a ser pagado en el fondo por los ciudadanos.

Por tanto, si el Ayuntamiento tiene posibilidades de ceder esos sesenta mil euros de adelanto, que al final del año hay que devolverlos y en enero volver a pedirse, como hace cualquier administración, es la única forma y la más razonable y más óptima para la empresa y para el Ayuntamiento.

Sra. Presidenta.

No obstante no hay ningún problema en volverlo a habla.

4. MODIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DEL TRABAJO DEL SECTOR DE EDIFICIOS LOCALES

Vista la propuesta presentada por el Consejero Delegado de la Empresa Pública GESQUART S.L., en relación a la publicación en el BOP núm. 46 de fecha 6 de marzo de 2018, del convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios y locales.

Visto que el art. 3 del convenio establece que “el presente convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, y entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*.”

Los atrasos devengados desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de publicación del convenio en el BOP deberán abonarse a los trabajadores y trabajadoras junto con la nómina del mes siguiente a su publicación”.

Visto que de la aplicación del nuevo convenio colectivo se derivan efectos económicos que suponen mayores gastos en personal de los previstos para la empresa pública Gesquart S.L. de los aprobados en la encomienda de gestión vigente.

Visto el informe emitido por Afilco Asesores S.L., empresa contratada para la confección de nóminas de la empresa Gesquart S.L.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Pública Municipal, Empresa Pública de Servicios de Gestión de Quart de Poblet, S.L., sesión celebrada el día doce de junio de dos mil dieciocho.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda:

UNO. Quedar enterada de la entrada en vigor del nuevo convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios y locales, publicado en el BOP núm. 46, de fecha 6

de marzo de 2018, y en consecuencia, modificar la aportación municipal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de la encomienda de gestión de “Limpieza de edificios y locales” para el periodo de vigencia del referido convenio, previsto desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

DOS. Modificar la aportación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, previo informe del Sr. Interventor, de la encomienda de gestión para dar cobertura económica a los atrasos correspondientes de julio a diciembre de 2017; el importe destinado a salarios asciende a 3.043,06 € y el coste de seguridad social a cargo de la empresa asciende a 1.043,1€.

TRES. Modificar la aportación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, previo informe del Sr. Interventor, de la encomienda de gestión de “Limpieza de edificios y locales” a favor de Gesquart S.L., incorporando los incrementos económicos en los términos siguientes:

a) Para el ejercicio 2018 (desde el 1 de enero al 31 de diciembre), el incremento económico es del 1,25% sobre la tasa salarial del 2014. En este sentido, el incremento correspondiente a las nóminas de enero a mayo (ya devengadas) asciende a 4.927,70€ y seguridad social a cargo de la empresa 1.719,48€, desde junio a diciembre de 2018 se estima un impacto económico de 6.898,70€ destinado a salarios y 2.407,27 destinado a la seguridad social a cargo de la empresa y por último se determina una estimación de 1.665,95€ en concepto de pagas extra.

b) Para el ejercicio de 2019, el incremento económico es del 1,15% sobre la tabla salarial del 2018.

c) Para el ejercicio 2020, el incremento económico es del 1,6%, para todos los trabajadores y trabajadoras del sector sobre la tabla salarial del 2019.

5. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P06/18 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

Acuerda el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobar el expediente de modificación de créditos P06/2018 del Presupuesto General de 2018, mediante concesión de suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el estado de gastos, financiado con bajas de créditos, en las cuantías que constan en el expediente.

6. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA GENERALITAT POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES EN SU ÁMBITO TERRITORIAL (PLA EDIFICANT).

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet en sesión celebrada el día 30 de enero de 2018, acordó formular solicitud previa de adhesión al Plan de Cooperación, previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centro públicos docentes de la Generalitat.

Visto el informe emitido por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento en relación a la realización de las actuaciones necesarias prioritarias para la construcción, ampliación o rehabilitación a gran escala de las infraestructuras referentes a los centros

educativos existentes en el municipio de Quart de Poblet y que forman parte del proyecto de adhesión al Plan de Cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017.

Visto que fueron aprobadas por cada uno de los Consejos Escolares y ratificado en el Consejo Escolar Municipal celebrado el día 30/01/2018, las propuestas de actuación sobre las reformas prioritarias a realizar en cada uno de los centros educativos dentro del programa Edificant.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2018, solicitó la adhesión al programa Edificant de mejora de los centros educativos, previsto para este ejercicio de 2018 y sucesivos, cuya finalización tendrá lugar en el año 2021.

Visto que la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, una vez revisada la documentación, informó mediante correo electrónico, que el Ayuntamiento de Quart de Poblet podía realizar la solicitud de Delegación de Competencias de las actuaciones solicitadas.

Vistas las Memorias Técnicas redactadas para la ejecución de dichas actuaciones.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda:

UNO. Solicitar de la Generalitat Valenciana la delegación de competencias propias de esta administración autonómica, para cada una de las actuaciones, dada la conformidad de los Consejos Escolares y del Consell Escolar Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell.

DOS. Remitir el presente acuerdo y las Memorias Técnicas redactadas a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

7. APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE LA AYUDA FAMILIAR PARA NECESIDADES BÁSICAS.

Visto el expediente presentado por los servicios sociales municipales sobre la ordenanza reguladora de la ayuda familiar para necesidades básicas en el que se ha modificado para ajustarla de forma conveniente a las diferentes situaciones de necesidad planteadas.

Debidamente informada por los técnicos municipales así como la Comisión Informativa de Acción Social de fecha diez de julio del corriente.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la ayuda familiar para necesidades básicas.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el BOP, tablón de edictos y en la web municipal, abriéndose el plazo de 30 días hábiles para presentación de reclamaciones y sugerencias. De no presentarse, se elevará a definitiva la aprobación inicial, publicándose el texto íntegro de la ordenanza. Si se presentaran, se elevará al pleno para su aprobación definitiva.



8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN LOCAL COORDINADA CONTRA LOS ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES MACHISTAS.

Visto el expediente presentado por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades y Políticas Inclusivas, debidamente informado por la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales de fecha diez de julio del corriente.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda aprobarlo y que se sigan los trámites reglamentarios.

INTERVENCIONES

Sr. Jaen (sí se puede)

Nada, simplemente desde Si se puede dar nuestro apoyo a este protocolo, nos parece un comienzo, y en el que se da sobre todo, se da a conocer las fases y el protocolo para actuar ante un abuso o agresión y a partir de esto nuestro grupo apoya la difusión de este protocolo y con las vistas puestas en las próximas fiestas de nuestro municipio donde esperamos que todo transcurra con normalidad y podamos disfrutar.

Sr. Torres.

Nosaltres, breument, ací i en el punt anterior que quede constància en el Acta de la valoració positiva del esforç que fan sempre els tècnics municipals de tots els departaments a l'hora d'elaborar protocols i preparar totes les ordenances i lo que s'està preparant.

Que quede constància del reconeixement als tècnics.

Sra. Presidenta.

Que quede también constancia del reconocimiento a los concejales que también que para que un técnico haga unos trabajos hay un concejal o alcaldesa que tiene que encargarlo ... que las cosas no crecen así por generación espontánea, ahora dice el técnico ahora voy a hacer una ordenanza que se me ha ocurrido ... no ... todos tenemos nuestros méritos la oposición, el gobierno, los técnicos ... todos

Sra. Mora. (PSOE)

Buenas tardes. Traemos aquí, además a un pleno, no previo, pero si el segundo previo a las fiestas, que saben que son de aquí a la vuelta de la esquina ya.

Y bueno creemos que es no un inicio, sino un camino muy largo que llevamos ya muchos años en materia de igualdad, pero un pasito más para acabar con este lacra y en este caso con un tema tan a la orden del día, desgraciadamente, los abusos y agresiones sexuales sobre todo comprendidas en momentos de ocio y fiesta.

Pero bueno, el protocolo, como digo, es un compromiso de este Ayuntamiento de Quart en materia de igualdad y cumplimos con uno de los objetivos que aprobamos en el tercer plan de igualdad de oportunidades no hace mucho, que era actuar de manera integral contra la violencia de género garantizando la protección de las víctimas y educando a la población en una cultura de igualdad y hacia las mujeres.

Es un protocolo que tiene muchos organismos implicados como ya se hace también con los casos de violencia de género e intervienen la Policía Nacional, el Centro de Salud de Quart y Hospital de Manises, la concejalía de Igualdad y políticas inclusivas y la Policía Local del Ayuntamiento

El seguimiento se hará también como se hace con ña subcomisión técnica de violencia de género, que se reúnen una vez al mes para comentar todos los casos, no solo estos casos sino también los de violencia de género, sino los de materia de agresiones sexuales.

Tienen ahí el itinerario un poco marcado también de la atención cuando haya algún caso de una mujer de agresión sexual. El objetivo principal es que estas mujeres no tengan que contar su historia de forma reiterada a muchos interlocutores, sino que tengan un itinerario muy sencillo y básico y que sea una única persona la que les atienda y ponga en marcha este protocolo. Lo más rápido posible.



Yo creo que como digo viene muy al caso y esperemos que no se tenga que abrir en reiteradas ocasiones, sino que sea una aprobación y que se quede aquí.

9. RATIFICACIÓN ACUERDO ADSCRIPCIÓN QUART DE POBLET AL “CIRCUIT CULTURAL VALENCIÀ”.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento que con fecha veintiuno de junio del corriente la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de renovación adscripción de Quart de Poblet al “Circuit Cultural Valencià”, ratificándolo por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa.

10. DAR CUENTA AL PLENO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE POLÍTICA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE SUSCRITO POR LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de los veinte señores Concejales asistentes a la sesión del Pleno del Ayuntamiento, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerdan aprobar la “Declaración institucional sobre política de lucha contra el fraude, suscrito por los Concejales del Ayuntamiento”, dando así cumplimiento a los acuerdos adoptados por el equipo de evaluación de riesgo de fraude que el día 26 de junio del corriente suscribieron dicha declaración.

11. DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Queda enterada y conforme el Pleno del informe de Tesorería, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y relación de facturas incorporadas por la Intervención, según el artículo quinto, punto 4, de la citada Ley, del segundo trimestre de 2018.

12. PROPUESTAS:

12.1. GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA IMPULSAR EL PROGRAMA “KIDS SAVE LIVES”, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Queda sobre la mesa.

INTERVENCIÓNES.

Sr. Soler.

Desde el año 2007 la asociación americana del Corazón anima a que los colegio tengan planes de reanimación cardiopulmonar y desfibrilador.

Desde la implementación masiva de estos aparatos se ha visto su utilidad salvando vidas, la importancia de la enseñanza de RCP en los colegios ha llevado a la OMS a lanzar su campaña “kids save life” los niños pueden salvar vidas.

Esta campaña aconseja enseñar ... (apaga el micrófono ... ¿...?)

Sr. Gavilán.



Sí. Gracias.

La formación básica en primeros auxilios y la reanimación cardiopulmonar es imprescindible para poder ayudar a cualquier persona que entre en parada cario respiratoria, que esta formación se imparta en los centros educativos es garantía para que todo el alumnado pueda acceder a esos conocimientos. El 15 febrero 2018 se aprobó por unanimidad en el Ayuntamiento de Valencia y el grupo municipal de Sí se puede comparte la iniciativa de adherirnos a "Kids saves life", en este sentido en el mes de marzo presentamos una moción del DESA que quedó sobre la mesa que se si llegara a implementar facilitaría los objetivos que persigue esta moción, por esta razón iniciaremos el debate de nuevo para que se apruebe la instalación de los desfibriladores semiautomáticos. Muchas gracias..

Sr. Torres

Sí. Nosaltres anem a recolzar, com no pot ser d'altra manera, la moció, i estem d'acord també en el que han comentat els companys de Sí se puede que estaria bé en reprendre lo del desfibril·ladors i només fer un apunt.

Estaría bé que se donara compte, se passara la moció, en l'últim punt, en el numero 3, que s'afegisca el posar la moció, notificar-ho al Consell Municipal de la Infància perquè pensem que és un Consell que estan treballant bé y molt i estaria bé en implicar-los en este tema.

Per tant ho proposem. Si vos pareix bé.

Sr. Sanmartín

Buenas noches. Desde este grupo municipal consideramos que cualquier actuación a favor que nos de la posibilidad de salvar una vida debe ser apoyada por todos.

Aunque también nos planteamos si es suficiente un taller de una duración de hora y media para poder aplicar una correctamente una RCP. También ería interesante que desde el curriculum escolar se incluyera de una manera transversal educación en primeros auxilios, al igual que a los alumnos se les da formación de seguridad vial.

Por eso vamos a apoyar esta moción porque nunca está demás que nuestros jóvenes tenga la posibilidad de ampliar sus conocimientos y puedan tener nociones básicas en este aspecto. Gracias.

Sr. Medina.

Buenas noches. Bueno en principio la moción nos parece bastante interesante y vemos primordial trabajar en este sentido, pero también hay que reconocer un poco la tarea y la labor que se está desarrollando, sobre todo en este caso en el Consejo Escolar Municipal, que no en el de Infancia que también están haciendo cosas, pero es el Escolar Municipal el que se encarga de alguna forma de crear nuevas actividades y evaluar.

Entonces, creo que no estaría mal dejarlo sobre la mesa y hacerles partícipes a ellos para ver de que forma se puede implementar y asesoren. Porque ahora hay una serie de acciones que desarrolla el Ayuntamiento, que está lo que es Quart a l'Escola y una serie de acciones que se desarrollan con el Centro de Salud donde se hace formación en primeros auxilios, donde los centros e adhieren y en definitiva este programa a lo que viene es a diseñarse así.

Es decir, tu te adhieres al programa pero al final hay que coordinarse con los Centros de salud y emergia que hay alrededor, en este cxaso locales, y eso es algo que ya se está haciendo y que los consejos escolar y a través del Consejo Municipal de Infancia ya se está desarrollando.

Entonces dejarles un poco de lado y que lo acordemos aquí pues me parece un poco ... en aras de la participación yo creo que lo que podíamos hacer es hacerles llegar esta propuesta y que sean ellos los que lo valoren y evalúen.

Primero de nada ... en primer lugar porque a lo mejor ya lo están haciendo, no lo sé, ... de lo que es ... de pimeros auxilios y emergencias, lo están dando y sí que se da lo que son masajes cardiovasculares. Sí que es verdad que dependiendo de cada consejo escolar, centro educativo que se adhieren, quiero decir que es una oferta amplia y demás,.

En definitiva, al final, si nosotros nos adherimos también solo lo podríamos poner en la oferta educativa que hace el municipio desde la Concejalía de Educación dentro de Quart a l'escola, e

Al final quien tiene que decir curricularmente que lo incorpora a lo que son las acciones extraescolares son los centro educativos, entonces ¿Cómo podemos conseguir con existo que eso se propicie? Pues haciéndoles partícipes desde el principio, no incorporándolo en lo



que es la oferta de Quart a l'escola, entonces yo creo que no estaría mal que lo dejáramos y que lo pasáramos al consejo Escolar Municipal y que ahí, a través de las AMPAS, incluso incorporarles el poder trabajar.

me parece muy bien, que es muy interesante, y el programa europeo y que sí que es verdad que con 12 años los chavales ya tienen posibilidades cognitivas y posibilidades físicas para elaborar este tipo de ejercicios y formación. Pero bueno.

Sra. Presidenta.

Antes de daros la palabra otra vez yo creo que es clave lo que ha dicho Juan al final, sobre todo porque no es una competencia municipal, porque nosotros podemos aprobar lo que queramos pero si luego ellos no lo incorporan en su programas y curriculums y si los claustros de profesores y consejo escolar de cada colegio no lo quiere hacer, pues no lo hará.

Entonces, si les parece bien, podríamos, digo yo, dejarlo, en el sentido de que el Pleno respalde este tipo de iniciativas y le traslade al consejo escolar si consideran conveniente incorporarlo en cada uno de los programas educativos de cada centro y que el ayuntamiento en la parte que pueda ayudar a llevarlo adelante pues, por supuesto que sí.

¿os parece bien que lo hagamos así?

El apoyo del Pleno municipal a este tipo de actividades y que sea el Consejo Escolar el que lo debate en ese consejo o en cada uno de los Consejos Escolar y que si necesitan de algún tipo de soporte técnico del Ayuntamiento pues por supuesto y de la asociación de la que hablamos. ¿Os parece bien? Lo dejamos sobre la mesa, si queréis trasladando la propia Concejala el apoyo, porque no la estamos apoyando ... es que además no queda nada bien, que nosotros aprobemos algo que tiene que hacer otro. ¿entendéis lo que quiero decir?

¿Estamos todos de acuerdo?, pues se deja sobre la Mesa con la condición de que se trasladará ...

12.2. GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE FONDOS POLÍTICA DE COHESIÓN UE

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal PSPV-PSOE, que dice así:

El 2 de mayo, el presidente de la Comisión Europea, el Sr. Junker, publicó y presentó una comunicación a las demás instituciones de la UE titulada "Un presupuesto moderno para una Unión que protege, autoriza y defiende: el marco financiero plurianual para 2021-2027".

La propuesta de la Comisión defiende un recorte presupuestario significativo de la Política de Cohesión que reduciría su participación dentro del presupuesto de la UE del actual 34% al 29%.

El Comité de las Regiones y las principales asociaciones de regiones y ciudades, han lanzado la iniciativa #CohesiónAlliance, con el objetivo del fortalecimiento de la política de cohesión como instrumento de vital importancia para todos los niveles subnacionales de los gobiernos y es esencial para garantizar el desarrollo territorial equilibrado.

Además, la propuesta de la Comisión sugiere un sistema de toma de decisiones de inversión más centralizado que pondría claramente en peligro el papel de los gobiernos locales en la aplicación de la política de cohesión.

Con el fin de reforzar el mensaje contenido en la Declaración de Bruselas sobre la futura política de 2017, los miembros de Partenalia reiteran que:

1. La política de cohesión es de la mayor importancia para que las autoridades locales intermedias lleven a cabo sus proyectos con éxito y mantengan una dimensión europea fuerte para su acción.



2. La política de cohesión es el principal instrumento financiero que permite que las acciones de la UE sean reconocidos por los ciudadanos europeos.

3. La política de cohesión garantiza que se mantenga un vínculo constante entre las instituciones de la UE y los gobiernos locales intermedios.

4. La política de cohesión permite a los gobiernos locales intermedios hacer un uso pertinente de los fondos de la UE gracias a su profundo conocimiento de las realidades territoriales a las que se enfrentan a diario.

5. La reducción presupuestaria de los fondos de cohesión en la partida destinada a la Política Agraria Común (PAC), no garantiza un desarrollo territorial equilibrado en las comarcas del interior, donde la Agricultura es la base de la economía.

En este mismo sentido se pronunció el Comité de las Regiones en su Dictamen aprobado durante la 123ª sesión plenaria, celebrada el 11 y 12 de mayo, al señalar que una política de cohesión sólida es “esencial para garantizar el funcionamiento de la gobernanza multinivel y el enfoque ascendente”, a lo que añadió que es importante “que la política de cohesión cuente con financiación adecuada, lo que significa que el porcentaje del presupuesto asignado a la política de cohesión en el próximo MFP debería seguir siendo el mismo”.

Sin embargo, la propuesta de la Unión Europea de presupuesto a largo plazo para el periodo 2021-2027 recoge una reducción de los fondos dedicados a la Política Agraria Común (PAC) respecto al marco financiero precedente.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que no se produzca la minoración en un 5% el presupuesto dedicado a la Política Agraria Común (PAC) respecto al anterior periodo 2014-2020, ni la minoración de casi un 4% a las ayudas directas a agricultores y ni se produzca la reducción en 10 puntos porcentuales la aportación del FEADER comunitario, que significaría una vuelta atrás en los territorios del interior donde más falta hace políticas de cohesión.

Sino que se mantenga las líneas de financiación que venían prestándose en el periodo 2014-2020 y, en su caso, que se vean incrementadas.

Segundo.- Que se permita a los Gobiernos locales intermedios participar en el diseño y ejecución de los fondos de cohesión, al ser la Administración más cercana y que mejor conoce la realidad y necesidades de nuestros municipios.

Tercero.- Que se dé traslado del presente acuerdo a Partenalía, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP, 2 COMPROMIS y 1 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 2 SI SE PUEDE, acuerda aprobar la propuesta.

INTERVENCIONES.

Sr. Soler.

No enciende el micrófono otra vez.

Sr. Jaén.



Buenas noches. Lo que hoy tratamos aquí es una moción de ámbito europeo o sea que tampoco es de ámbito municipal. Evidentemente desde Sí se puede no estamos de acuerdo de que se recorten los fondos de cohesión y mucho menos de que afecte a las políticas de ayudas ... la PAC actual se asienta sobre dos pilares fundamentales, uno orientado a la producción y otro al desarrollo rural.

Desde Sí se puede consideramos que se debe incluir un tercer pilar orientado a la regulación de mercados que permitan anticiparse y prevenir la crisis. Debemos romper la barrera y estigma a reducir la PAC a ayudas y subvenciones.

La nueva PAC debe trazarse, los principales ejes para el desarrollo de un nuevo modelo más social y más sostenible. La PAC debe apoyar al agricultor activo y profesional, no podemos seguir impulsando a un modelo que subvenciona a los agricultores de sofá. Las ayudas deben ir destinadas a las personas que destinan una parte importante de su tiempo y esfuerzo a la gestión de la explotación agropecuaria y que además obtiene una parte de la renta, importante, de esa actividad.

Queremos que el cálculo de las ayudas esté ligada a la renta y actividad y no a los derechos históricos, rechazamos los derechos históricos como elemento de cálculo para la distribución de estas ayudas y que están han generado una realidad ficticia que perjudican y genera un mercado paralelo de derechos insostenibles y que perjudica a los más jóvenes que se incorporan a este sector.

Nosotros creemos que la nueva fórmula de cálculo de los derechos de cobro de la PAC deben de estar ligada a la renta y al ejercicio demostrado de una actividad productiva desarrollada de acuerdo a los estándares de calidad ambiental y sostenible. Gracias.

Senyor Torres.

Sí. Bueno, nosaltres breument. Anem a recolzar la moció perquè pensem que es precis aportar a la nostra terra d'interior, ferramentes, eines i mantindre les que li donen oxigen per a continuar existint; es necessari per la tendència de despoblació del món rural i per al bé de les futures generacions; i pensem que un bon sentit a terra i llauradors i sense reconèixer el valor de la terra deixa de tindre sentit i ens faria deixar d'existir com a humanitat.

La millor forma d'obtindre un món més sostenible, como s'ha comentat també, és respectar el dret vital de totes les persones, un treball digne, un treball, una activitat, unes inversions necessàries que també hi ha que mantindre y respectar també al nostre territori, per això anem a recolzar esta moció

Sr. Sanmartín.

Desde el grupo municipal del PP también apoyaremos esta propuesta, aunque no es una competencia nuestra, pero bueno, entre todos tendremos que hacer fuerza ya que siempre vamos a estar en contra de que se produzcan recortes en las ayudas en la política agraria común, sector de gran importancia en nuestro país.

Siendo conocedores de la creación de Paternalia que representa los intereses de los gobiernos locales intermedios de la unión Europea y siendo que somos municipalista, solicitamos que tanto los eurodiputados, nuestro diputados autonómicos y todo, junto con nosotros los Concejales apoyemos y vayamos todos cogidos de la mano para sacar esto adelante y que no haya recorte en el mundo agrario y en el mundo rural.

Sr. Nofuentes.

Sí. Para acabar. Bueno la verdad es que también Europa se equivoca, no siempre lo hace bien y ahora en nuestra opinión se está equivocando, si revisamos objetivos del 14-20 aunque en términos generales estamos satisfechos se equivocó al definir los objetivos, en nuestra opinión, a la hora de establecer criterios sobre todo en los fondos de cohesión, que a su vez no han ido consiguiendo esos objetivos y yo he puesto alguna vez algún ejemplo, el EDUSI del cual nosotros somos beneficiarios es una convocatoria de fondo de cohesión, de gestión directa, en cambio impide que a las poblaciones de menos de veinte mil habitantes, salvo en algunas excepciones que se han urbanizables puedan presentarse, por lo tanto ahí estaba marginando a un número importante de municipios de nuestra provincia, por circunscribirlo, y a nuestra comunidad.

Si partimos además de que en el próximo objetivos del 21-27 se va a ver incrementados esos novecientos sesenta mil millones de euros a los distintos gestión de fondos, sean directos o de concurrencia competitiva, se va a ver incrementado a pesar de que los ingleses no van a estar, en ciento veinte mil millones más, no parece razonable que al ... se destinen al FEADER una reducción que al resto, al H20-20, que ahora se llamará Horizonte EU se incremente.



Nosotros entendemos que la cohesión tiene que ser real, en el comité de las regiones de mayo así lo hicimos ver y es una de las razones por la cual traemos aquí a todos los municipios el que se mantengan las mismas fondos a ese destino de la cohesión en los FEADER, entre otras cosas porque vamos hacia el 21-27 ... será un horizonte de transformación digital, el concepto agrario va a cambiar, ya lo hace, y el yacimiento y la forma de trabajar el mundo rural va a ser distintos y si no somos capaces de dotar, también de tecnología, de la comunicación en el mundo rural difícilmente va a poderse llevar a cabo la transformación digital que también el mundo rural necesita, y a su vez la integración y la cohesión social y territorial que se lleva.

Ese es uno de los objetivos, que como bien decíamos en el comité de las Regiones de mayo planteamos desde PARTENALIA que como bien se ha dicho es el ... un consejo político de gobiernos intermedios europeos en el que estamos españoles, franceses e italiano y belgas, fundamentalmente y que planteamos otros objetivo que va en esta moción y es que estos gobiernos intermedios que en España son diputaciones, en Europa es otra figura, pero que representamos perfectamente la necesidades reales del municipalismo y por lo tanto sí que es una moción, al hilo de lo que se ha cuestionado, que cabe perfectamente aquí, porque afecta directamente, nos gustaría haber poder gestionar nosotros fondos europeos de forma directa sin necesidad de ir a concurrencia competitiva, ya no me refiero a los Ayuntamientos, pero sí a las Diputaciones, que llevamos reivindicándolo desde hace ya varios comites de las regiones que las Diputaciones tenemos estructura mucho más preparadas que otras figuras administrativas europeas y más cercanas al ciudadano y Ayuntamientos y por tanto, con mayor conocimientos de las necesidades, y probablemente con una estructura mucho más ágil que otros administraciones

Por tanto, pedimos y exigimos estar en la mesa de definición de los objetivos , del horizonte 21-27 y que también seamos receptores de gestión de esos fondos del 21-27

En principio, en el comité de las Regiones que hicimos como bien habrán visto, esa resolución del Cohesión Alianza, nos están permitiendo, al menos que participemos aportando documentos de trabajo, lo cual ya es una avance, pero nosotros aspiramos a que los municipios tengan voz también en Europa a través de ese comité de las regiones.

Sr. Jaen.

... bueno ... nosotros ... simplemente aclarar que la moción presentada por el Grupo Socialista tiene muy buenas intenciones y parece lógica, sobre todo si hablamos de la despoblación y de la gestión de los territorios despoblados.

Pero no se menciona como se financia, realmente,, y como se gastan el dinero las diputaciones. Es decir la falta de transparencia.

En este sentido podemos dar datos sobre lo que está pasando actualmente, y es que las Diputaciones manejan más de cinco mil millones de euros, pero de esos tan solo se destina un cuarenta por ciento a programas e inversiones, y el resto se destina a personal y gastos corrientes, es decir, que no amplían la finalidad de este propósito.

También añadir que estamos en desacuerdo con otras muchas cuestiones que deberían ser objeto de otras mociones y de otras reformas legales que no corresponde ahora mencionar, y por todo esto nuestro grupo se va a abstener en esta votación.

Sr. no Fuentes.

Brevemente. Yo creo que sí que se puede ser el momento, porque se están definiendo los objetivos, insisto del 21-27 en el que nosotros nos planteamos, es decir, estamos en PARTENALIA, yo soy su vicepresidente, y por tanto es el momento de exigir que nosotros somos capaces, la Diputaciones como capaces de gestionar los fondos europeos tan bien como cualquier otra administración.

Lo primero que ha dicho, voy a darle pasillo, tiene un compañero en la Diputación que, precisamente, es el Diputado de Transparencia, que perfectamente puede darle cumplida información de en qué se gasta el dinero la Diputación, cuales son los mecanismos de fiscalización y donde va cada uno de los euros, por lo tanto ud internamente puede comprobarlo.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soler



Yo quiero hacer un ruego y una pregunta. Quería comentar qu ahí en parque del Rio Turia, sería muy beneficioso para los vecinos poner una sombra u otra cosa, donde están las mesas, dado a que ayudaría a prevenir los riesgos que estamos padeciendo, en el mismo sitio hay una serie de mesas que están rotas, quemadas con riesgo para los niños por lo que le agradeceríamos que se hicieran los partes de trabajos correspondientes para que todo esto se pueda arreglar, o en su caso que se cambien. Es que hay muchas gente que lo gastos mucho ...

Una pregunta a Juan ¿las obras que se están realizando en Mislata, Quart y Hospital Militar, se están llevando a cabo lo que es un carril de ciclo peatonal, o carril bici y un arcén? Y aprovechando el momento quería felicitar a Juan como al resto de equipo de urbanismo porque me consta que a costado mucho tiempo lo que es la unión entre Consellería , diputación para poder llevar a cabo esa obra ...

Sra. Presidenta.

La Diputación ahí no tiene nada ...

Sr. Soler.

... sí ... sí ... en la plataforma ... bueno pues saber si es carril bici o carril y arcén.?

Sr. Medina.

Hay planificado un carril ciclo peatonal de tres metros, pero hay que solucionar unas canalizaciones importantes que hay por debajo y aprovechan para ... hay una zona ajardinada que se va a mantener, por un compromiso que ha habido por parte del Ayutnamiento y el Hospital, que se ha comprometido a mantenerlo ...

Sra. Presidenta.

es el mismo proyecto que se paró porque no había financiación en la parte de Quart, cuando acaba el puente pero estaba diseñado igual, es el mismo, se hizo en dos fases porque no había bastante financiación

Sr,. Medina

y tener en cuenta que la Sra. Alcaldesa ha tenido que presionar bastante para conseguir todo esto eh? Quiero decir que el Departamento de Urbanismo y la Sra. Alcaldesa pues llevamos ya como unos ocho años con esto ...

Senyor Torres.

Una pregunta molt ràpida. A rel d'algun comentari de veïns per alguna molèstia o història que han tingut en el tema de les persones que porten els patins elèctrics, li traslladem la pregunta.



En abril presentàrem una proposta perquè s'incorporara a l'ordenança municipal o una nova ordenança o una modificació per l'ús del monocicles elèctrics, patins i totes estes coses que estan proliferant i segons ens diuen que donen algun problema als peatons. Si ho han valorat, si van a incorporar-ho d'alguna manera.

Sra. Presidenta.

En concreto esta propuesta, yo no se si tu quieres decir algo pero la Policía tienen el encargo de hacer una ordenanza de convivencia, en general, porque hay muchas cosas que no son de tráfico, pero si que hay que tenerlo en cuenta, y creo que en ese marco y creo que la policía aunque multe al que no va por donde tiene que ir, pero en ese marco sería en el que deberíamos introducir estas cosas que a veces pues no sabemos como enfocarlo y concienciar cuando no se cumplen normas de ciudadanía básica ... entonces tenemos ya varias conocidas y aprobadas y ver como podemos adaptarlo y estudiarlo y la policía si detecta algún comportamiento inadecuado pues tiene que actuar aunque no haya ordenanza.

14. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Sentencia núm. 203/2018, de fecha 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Valencia, recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 224/2017, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Gustavo Herreras Pérez, contra el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en impugnación del Decreto de la Alcaldía num. 721/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, recaído en expediente-actividades núm. 000203/2017, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra el Decreto de la Alcaldía núm. 2891/16, de fecha 31-10-2016, por el que ordena la clausura de la actividad que ejerce Gustavo Herreras Pérez y Encarnación López Ayen en la parcela 1 del Polígono 29 del municipio de Quart de Poblet, sin disponer de la preceptiva licencia.
- Sentencia núm. 676/2018, de fecha 4 de julio de 2.018, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 165/2015, interpuesto por el Ayuntamiento de Quart de Poblet contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de la Comunidad Valenciana, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento y anula las resoluciones de fecha 18 de diciembre de 2012 desestimatorias del recurso de reposición contra las liquidaciones de canon de control de vertidos 2011, referentes a Ciudad Mudeco polígono industrial y polígono industrial Pata del Cid, así como las liquidaciones.
- Sentencia núm. 175/2018, de fecha 20 de junio de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Valencia, recaída en el Procedimiento Ordinario 87/2016, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Gameca S.L., contra el Ayuntamiento de Quart de Poblet en impugnación del Decreto de la Alcaldía núm. 3196/2015, de fecha 9-12-2015, inadmitiendo la pretensión relativa a la indemnización de daños y perjuicios.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.